

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 129 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 04 JUN. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0225-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 08 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado - Periodo 2024";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla,

Que, por Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprobó la NTS N°139- MINSA/2018/DGAIN denominada "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" la cual establece en la parte pertinente del numeral 4.2.12 que es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas, disponiendo que, en el primer nivel de atención estará a cargo de la Red de Salud de la DIRESA y en los hospitales, a cargo de cada IPRESS. Así mismo, la norma acotada dispone que la formalización del comité se realizará a través de acto resolutorio de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes entre personal de las áreas de administración y/o personal asistencial relacionado con los procesos de gestión de la historia clínica, siendo el responsable del Área de Registro de Médicos, integrante permanente;

Que, el comité en mención tiene entre otras funciones relacionadas a la implementación de la norma técnica de salud: la de supervisar la calidad del registro de la historia clínica; el archivamiento, conservación, custodia y eliminación de las historias clínicas; monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de la acotada y proponer a la Dirección de la IPRESS mediante opinión técnica sobre propuestas de cambio en los formatos de registro de las prestaciones que integran la historia clínica;

Que, mediante Oficio N° 019-2024-GOREMAD/HSR-UGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la "Conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas - Periodo 2024" de la IPRESS del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante Memorando N° 0225-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 08 de abril del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado autoriza la proyección del presente Acto Resolutorio;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones de la Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el "Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado - Periodo 2024"; quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Med. Ciruj. Pamela del Pilar ALVAREZ GONZALEZ
SECRETARIO	Sr. Néstor Rey MUÑOZ SALDIVAR
MIEMBROS	Lic Obs. Silvia María LUZA ZEGARRA
	Lic. Enf. Emperatriz Jesusa HUAMANCHAU CCORAHUA
	Lic. Obst. Teófila Elsa PINEDA ROLDÁN
	Lic. Enf. Johanis Abelina BAYONA VALENCIA
	Med. Ciruj. Willy Ronald RUBÍN DE CELIS VICENTE
	Med. Ciruj. Erick Jesús GUTIÉRREZ DE ÁGUILA

Artículo 2.- El Comité conformado realizará sus funciones de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, debiendo instalarse de inmediato para tal efecto, comunicando a la Dirección Ejecutiva.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del referido Comité y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- INSCRIBIR, como MÉRITO en el Registro de los Servidores, a los nuevos integrantes del comité, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 5.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
DE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UGC/HSRPM (01)
INTER/LEGALIOS (08)
LHCHC/F/CM/SM/LZ/LHPP
FECHA: 30/05/2024

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HOSPITAL SANTA ROSA
DIRECTOR
Humberto Chávez Celis
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 3483 R.N.E. 022704

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 - Puerto Maldonado